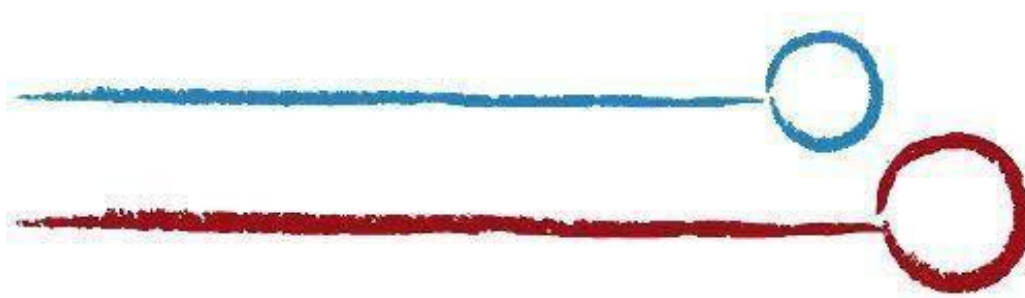


Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo

Guía para el desarrollo de la Práctica Profesional

2023-2024

Fecha: Octubre 2022



ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	3
MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	3
PRÁCTICA PROFESIONAL	3
ACTORES	4
DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	5
CONDICIONES FINANCIERAS Y AYUDAS.....	9
PREGUNTAS FRECUENTES	10

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha elaborado conforme a las normativas y guías de prácticas académicas externas aprobadas por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Ambas referencias se ajustan a las normas de ámbito estatal que regulan las prácticas académicas externas de las y los estudiantes universitarios.

Por lo tanto, la presente guía pretende articular un **procedimiento común a ambas universidades** que facilite a estudiantes y entidades colaboradoras el comienzo, realización, seguimiento y evaluación de las prácticas.

Principal normativa de referencia:

- Normativa de Prácticas Académicas Externas (UPM):
<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/COIE/NormativaCOIE.pdf>
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas (UCM):
<https://bouc.ucm.es/pdf/2596.pdf>

2. MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Módulo de Formación Profesional del Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo corresponde al bloque formativo de 30 ECTS que debe ser desarrollado durante el **tercer semestre del Máster**, es decir, durante los meses de septiembre a febrero del 2º curso. Este módulo se divide en tres asignaturas obligatorias:

- Práctica profesional (13 ECTS),
- Presentación de la práctica profesional (2 ECTS) y
- Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS)

3. PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica profesional y Presentación de la práctica profesional son actividades formativas de carácter curricular integradas en el plan de estudios. El objetivo de ambas es complementar los conocimientos adquiridos durante la formación previa en el Máster y favorecer así la adquisición de competencias que sean útiles para el ejercicio posterior de la actividad profesional, facilitar la empleabilidad y fomentar la capacidad de emprendimiento. Por tanto, no tienen adscrita una formación que requiera el desarrollo de actividades en el aula.

Para ello, el/la estudiante realizará una estancia en un lugar de trabajo cuya actividad se adecue a los contenidos de la titulación. El número de horas totales de la práctica **debe ser de 338 horas** (valor correspondiente a la multiplicación de 26 h/ETCS y 13 ECTS). Por lo general, a razón de 7 horas al día, se desarrollará durante un periodo próximo a los 3 meses (cerca de 50 días laborales). Esta experiencia profesional puede vincularse al Trabajo de Fin de Máster (TFM).

4. ACTORES

Estudiante: Debe estar matriculado/a en el Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo. Sus derechos y deberes se detallan en las normativas de prácticas externas de la UPM (Art. 18 y 19) y de la UCM (Art. 14).

Entidad Colaboradora: empresa, ONGD, organismo oficial nacional o multilateral, *think tank* o universidad con el que se haya suscrito un convenio de cooperación educativa. La UPM y la UCM tienen firmados convenios con un listado muy amplio de instituciones. De entre ellas, hay más de 100 con las que el Máster ya ha colaborado. La lista completa de estas entidades colaboradoras con las que el Máster guarda relación está disponible [aquí](#).

Tutor/a Profesional: Persona propuesta por la entidad colaboradora responsable de dirigir la práctica profesional. En términos generales, el tutor o tutora profesional dirigirá la actividad de cada estudiante conforme a lo previsto en el documento denominado como Anexo del Estudiante (Convenio Individual para la UPM) e informará a la Universidad sobre la marcha de las prácticas. Sus derechos y deberes se detallan en las normativas de prácticas externas de la UPM (Art. 25 y 26) y de la UCM (Art. 11 y 15).

Tutor/a Académico/a: Profesores del programa de prácticas (Raquel Marbán y Sergio Álvarez). La tutora o el tutor académico será encargado/a de supervisar académicamente el correcto desarrollo del proyecto conforme a lo previsto en el anexo del estudiante. Sus derechos y deberes se detallan en las normativas de prácticas externas de la UPM (Art. 20 y 21) y de la UCM (Art. 10 y 16). El/la tutor/a académico/a será responsable de evaluar al estudiante a la vista del informe del tutor/a profesional y del informe del/a estudiante. Será, por tanto, quien califique al estudiante. Con carácter general, los tutores académicos serán los coordinadores de las prácticas del Máster.

Coordinación de Prácticas del Máster: Profesorado responsable del correcto desarrollo de las prácticas profesionales. Sus derechos y deberes se detallan en las normativas de prácticas externas de la UPM (Art. 22 y 23) y de la UCM (Art. 9). Los coordinadores de prácticas tendrán también la responsabilidad de valorar y calificar el desempeño del alumnado en el conjunto del proceso de selección y asignación de prácticas (se valorarán particularmente los grados de autonomía y responsabilidad que muestre el alumnado). Esta calificación, combinada con las de los tutores académico y profesional, conformará la nota final que será elevada al Tribunal de Evaluación de Prácticas.



Raquel Marbán: Coordinadora UCM (rmarban@ucm.es)



Sergio Álvarez: Coordinador UPM (sergio.alvarez@upm.es) 675076766 (emergencias)



Mónica del Moral: Apoyo coordinación (monica.delmoral@upm.es) +34 91 0671397

Oficina de Prácticas: Órgano responsable de la gestión administrativa de las prácticas externas. Sus funciones se detallan en las normativas de prácticas externas de la UPM (Art. 24) y de la UCM (Art.12). Salvo excepciones, todas las prácticas serán desarrolladas en virtud de convenio marco suscrito con la UCM. La Oficina de Prácticas será la adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

📍 Oficina de Prácticas en Empresa (OPE), Pabellón Central, Primera Planta, Despacho 33, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) Responsable: Rosa Aparicio (rmaparic@ucm.es, opccee@ucm.es) +34 91 394 25 81

Secretaría de Alumnado: Lugar para la formalización de la Matrícula. En caso de alumnado admitido en la UPM, corresponde a la Secretaría de la ETSIAAB; en caso de admitido en la UCM, corresponde a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

📍 Secretaría de Alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Pabellón Central, Planta baja, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) (mydfe@ucm.es) +34 91 394 2325

📍 Secretaría de Alumnado de la ETSIAAB (UPM) Campus Ciudad Universitaria. Av. Puerta de Hierro, 2, 28040 (Madrid) (secretaria.alumnos.etsiab@upm.es) +34 91 06 70724

5. DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO

Difusión de ofertas. Manifestaciones de interés (marzo-abril):

La **Coordinación de Prácticas del Máster comunicará las ofertas de prácticas** en la asignatura de Práctica Profesional de la plataforma Moodle de la UPM. Se procurará que la comunicación sea única (de la totalidad de las prácticas ofertadas por el programa). Si ello no fuera posible, la comunicación se dividirá en dos bloques. Tras esta/s comunicación/es habrá un plazo de en torno a 7 a 10 días para que el alumnado pueda analizar la oferta y postularse como candidato/a. Esta muestra de interés se realizará mediante un **cuestionario obligatorio para todos** los/as estudiantes, independientemente de sus circunstancias. En el mismo, se deberá indicar por orden de prioridad las prácticas en las que se esté interesado/a hasta un máximo de 10. Para tener, por adelantado, una idea aproximada de la oferta, se publicará en Moodle la oferta del curso anterior. No obstante, se quiere hacer énfasis en que la oferta varía siempre de un año a otro. Una vez realizada la manifestación de interés, la Coordinación de Prácticas se pondrá en contacto con las entidades aportando el **CV y carta de presentación** que previamente habrá sido solicitado mediante tarea habilitada en Moodle.

Todo el alumnado puede presentarse a cualquier oferta, independientemente de la universidad por la que se esté matriculado (UPM o UCM), del tipo de grado obtenido en los estudios anteriores al acceso al Máster (a menos que los términos de referencia especifiquen lo contrario), del itinerario elegido para el 2º módulo (tecnológico o político) y de la universidad (UPM o UCM) con la que la entidad colaboradora tenga establecido el convenio. Se podrá dar prioridad al alumnado que accede por primera vez a la asignación de prácticas frente al alumnado de ediciones anteriores, a fin de promover que el Máster sea finalizado dentro del periodo establecido.

Entrevistas entidad-candidato/a (abril-mayo):

Cerrado el plazo para las manifestaciones de interés, se remitirá a las entidades colaboradoras la lista de candidaturas junto con el CV de modo que dichas entidades puedan realizar la selección. **Las entidades podrán ponerse en contacto con los candidatos/as** a fin de realizar una entrevista

personal. Es importante destacar que la gran parte de las entidades no realiza entrevista y decide candidato en función del CV. Al finalizar el plazo, las entidades deberán comunicar a la Coordinación de Prácticas la selección priorizada de alumnos/as.

Asignación provisional y definitiva (mayo-junio):

A tenor de los intereses mostrados tanto por las entidades como por los alumnos/as, la Coordinación de Prácticas realizará una asignación provisional. Dicha resolución estará sujeta a reclamaciones durante periodo de una semana y será elevada a definitiva en **reunión abierta a la participación de las entidades involucradas y la delegación de alumnos** del Máster. Dicha resolución definitiva será acompañada del tutor/a profesional y tutor/a académico/a asignado para la supervisión de la práctica profesional.

En caso de que el alumno/a renuncie a la asignación, no podrá presentarse a más ofertas. En esta circunstancia, la práctica deberá ser propuesta por el alumno/a y deben contar el visto bueno de la Coordinación de Prácticas. La Coordinación de Prácticas sí atenderá causas justificadas como la falta de ayuda económica para desplazamientos internacionales. En estas circunstancias, se harán esfuerzos para reubicar al alumno/a en un destino económicamente viable.

Cuestionario de términos de referencia, matrícula y seguro (julio)

Una vez publicada la asignación definitiva, se deberá contactar con el tutor profesional para acordar todos los detalles de la práctica profesional. Una vez acordados, se deberá **completar** el cuestionario de **Términos de Referencia** (<https://forms.gle/1BzhaDSvpczyVpmw9>). Este cuestionario deberá completarse con **fecha máxima el 30 de julio**. Se ruega que se revisen con antelación suficiente todos los campos requeridos para evitar posibles retrasos.

La matrícula deberá formalizarse en el periodo ordinario de julio (determinado por cada universidad). Ambas universidades (UCM y UPM) cuentan con sistemas virtuales de matrícula. Además, **es obligación de cada alumno/a contratar el seguro de movilidad nacional/internacional recomendado** en función de la nacionalidad y el ámbito geográfico en el que se desarrolle la práctica. El procedimiento de contratación de los seguros varía también entre universidades. Cualquier duda debe ser consultada con las agencias aseguradoras o las secretarías de cada Universidad. A continuación, se aporta la información hecha pública por ambas universidades:

Estudiantes con Matrícula UPM

- Ámbito nacional: <https://www.upm.es/Estudiantes/Seguros/SeguroMovilidadNacionalPracticas>
- Movilidad internacional: <https://www.upm.es/Estudiantes/Seguros/SeguroMovilidadInternacional>

Estudiantes con Matrícula UCM

- Ámbito nacional: <https://www.ucm.es/ope/seguros>
- Movilidad internacional: <https://www.msolucionespersonales.com/ucm.html>

Los alumnos/as de nacionalidad española deberán seguir las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por ello, en caso de viaje internacional, deberán registrar su viaje en: <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>.

Entregas de matrícula y seguro (septiembre)

El 4 septiembre de 2023 se deberá verificar el acceso al Moodle de la asignatura (<https://moodle.upm.es/>). Cualquier incidencia relativa al espacio Moodle será atendida por Mónica del Moral. Los justificantes de **matrícula y seguro contratado** deberán ser subidos en las entregas habilitadas en Moodle (**fecha límite viernes 8 de septiembre de 2023**). Independientemente de la circunstancia individual, se deberá entregar justificante del seguro contratado en donde se muestre el nombre completo del titular.

Formalización del Anexo del/la Estudiante (septiembre):

Una vez se disponga de toda la documentación (Términos de Referencia, Matrícula y Seguro), la Coordinación de Prácticas procede a la formalización de las prácticas generando el documento denominado Anexo del/la Estudiante. El mismo será compartido a través de un espacio virtual que se detalla: (<https://drive.upm.es/s/SIQ2D2NsCK0QGnK>). En él se irán subiendo los Anexos con la firma del responsable de prácticas. El/la **estudiante es responsable de firmar digitalmente y recopilar la firma digital del tutor profesional**. Finalmente deberá **presentar el documento** con las 3 firmas a: (1) tutor profesional de la entidad colaboradora, (2) Oficina de Prácticas (rmaparic@ucm.es, opccee@ucm.es) y (3) realizar la entrega en Moodle (**fecha límite miércoles 20 de septiembre de 2023**).

Desarrollo de la práctica (septiembre-diciembre):

El alumno/a iniciará sus prácticas, como pronto, el lunes 25 de septiembre de 2023. En caso de no haber realizado correctamente todas entregas (matrícula, seguro y anexo firmado) el estudiante no tendrá autorización de la Universidad para iniciar sus prácticas ni para viajar a su destino de prácticas.

En caso de viaje internacional se debe tener en cuenta que se puede viajar a entornos inestables y potencialmente peligrosos. Por ello todo alumno/a que viaje al extranjero a entornos desconocidos debe realizar la lectura del "*Manual de seguridad para estancias cortas en terreno*" que se proporciona a continuación: <https://drive.upm.es/s/HQhjnE6KvhkblkE>.

Durante las prácticas debe mantenerse en contacto con la tutora o el tutor académico. Cualquier problema, malentendido o desajuste entre lo establecido en el Anexo del Estudiante y la actividad del alumno/a en la entidad colaboradora debe ponerse en conocimiento del tutor/a académico y de la Coordinación de Prácticas del Máster. Tanto el alumno/a como la entidad colaboradora podrán dar por finalizada la práctica en el momento que consideren que su colaboración no es satisfactoria. Dicha decisión debe ser comunicada previamente a la Coordinación de Prácticas del Máster.

Presentación del informe final de la práctica (febrero/junio)

El alumno/a presentará, como tarde, **el lunes 22 de enero de 2024**, su informe final a través de entrega vía Moodle (ver plantilla en la entrega). En el mismo plazo, el estudiante se pondrá en contacto con el **tutor/a profesional** para que presente su evaluación mediante el cuestionario GIPE que será comunicado de manera automática por la plataforma GIPE.

Al igual que con el resto de asignaturas del programa, existe una convocatoria extraordinaria. Los contenidos a presentar serán los mismos que en la convocatoria ordinaria y la fecha límite para realizar la entrega será el **lunes 21 de mayo de 2024**. En caso de no cumplir con los plazos establecidos para las convocatorias o realizar una entrega insuficiente, el alumno/a deberá volver a matricularse en un nuevo curso académico.

En el marco de la entrega del informe final, el alumno/a deberá realizar un **vídeo de presentación de la práctica profesional**. El vídeo deberá tener una duración de 3 a 5 minutos y mostrar la imagen del/a alumno/a en un plano medio. Una vez finalizado, se deberá enviar el vídeo al tutor/a académico/a mediante la plataforma Drive UPM en el siguiente enlace:

<https://drive.upm.es/s/H38zwXuwuGmxgpc>.

Una vez completado el envío, el buzón no emite ningún mensaje de confirmación. Por ello, durante el periodo de evaluación, se deberá guardar una copia del vídeo.

Evaluación (febrero/junio)

A la vista de los informes del alumno/a y tutor/a profesional, el **tutor/a académico/a** realizará su evaluación. La calificación de la práctica profesional (13 ECTS) será el resultado de valoración individual de los siguientes actores:

- Valoración del tutor/a académico: 40%
- Valoración del tutor/a profesional: 40%
- Valoración de la coordinación de prácticas: 20%

Tras cada convocatoria ordinaria y extraordinaria se reunirá el Tribunal de Evaluación de Prácticas para fijar las correspondientes calificaciones académicas. Las Matrículas de Honor serán otorgadas únicamente en la convocatoria ordinaria. Al igual que para cualquier otra asignatura están habilitados procedimientos de revisión y reclamación que dependen de la Universidad de matrícula del estudiante.

Los criterios de valoración y calificación de los informes de prácticas por parte del tutor/a académico/a son los siguientes:

- Capacidad de aplicación profesional de los conocimientos específicos del Máster
- Capacidad de plasmar en el informe los aprendizajes del Máster aplicados en el entorno profesional
- Capacidad de identificar y analizar la información relevante
- Capacidad de síntesis y calidad de la información aportada
- Capacidad de análisis crítico e identificación de aprendizajes
- Capacidad para identificar e incorporar elementos de innovación y mejora

Los criterios de valoración y calificación de los vídeos de prácticas por parte del tutor/a académico/a son los mismos que para el informe, además de las habilidades para la comunicación en un medio audiovisual.

Procedimientos no ordinarios de realización de prácticas curriculares

Con carácter excepcional, el alumnado podrá realizar las prácticas curriculares por **procedimiento extraordinario**, no siguiendo los canales establecidos para el procedimiento ordinario en esta guía.

Esto ocurrirá cuando el/la alumno/a esté interesado/a en realizar las prácticas curriculares en una institución de su elección, fuera de la oferta de prácticas proporcionada por el programa. Dicha decisión deberá ser comunicada a través del cuestionario obligatorio de muestras de interés (marzo/abril 2023). No presentar la solicitud dentro de ese plazo, conlleva que no se pueda garantizar que la institución contraparte cuente con un acuerdo de colaboración educativa (en vigor) para el desarrollo de las prácticas. Además, el desarrollo de las prácticas mediante procedimiento extraordinario, deberá contar con el visto bueno de la Coordinación de Prácticas que velará para que las actividades formativas a ser desarrolladas en la entidad estén alineadas con los contenidos del programa académico.

Alternativamente, habrá alumnos/as que deseen convalidar su asignatura de prácticas profesionales con cargo a experiencia laboral previa. Esta acción se denomina **reconocimiento de créditos** y es un procedimiento que contemplan tanto la UPM como la UCM y que se gestiona con absoluta autonomía de los programas de Máster. Las personas que deseen recurrir a este procedimiento deberán acreditar un mínimo de 2 años de actividad profesional y cursar la instancia a través de las vías establecidas por la universidad en la que se hayan matriculado.

En lo que respecta a la UCM, la [normativa general](#) se desarrolla en [criterios y procedimientos específicos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#), que es el centro responsable de gestionar dicho reconocimiento de créditos. Como especifica esta última normativa, las solicitudes de reconocimiento de créditos deben dirigirse a la [Secretaría Académica](#) del centro por medio de un [impreso](#). Es también a la propia Secretaría Académica la instancia a la que tendrán que dirigirse los alumnos y alumnas con dudas sobre el procedimiento a seguir.

En cuanto a la UPM, la solicitud debe realizarse lo antes posible (previo a enero 2023). Todos los detalles del procedimiento están disponibles en el [sitio web de la ETSIAAB](#).

6. CONDICIONES FINANCIERAS Y AYUDAS

Las prácticas no tienen remuneración salvo casos excepcionales en los que se aporta una cuantía económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio. A título informativo, se puede consultar los detalles en la oferta compartida del curso anterior en la Plataforma Moodle.

En caso de que la práctica profesional requiera desplazamientos, es posible solicitar las ayudas de viaje que se presentan a continuación. En la mayoría de estos casos, la práctica profesional debe vincularse a la realización del Trabajo Fin de Máster:

- Ayudas UCM para la realización de estancias en proyectos de cooperación para el desarrollo sostenible. <https://www.ucm.es/cooperacion-al-desarrollo-ucm/convocatorias>
- Ayudas UPM para Estudiantes para la Realización de Trabajo Fin de Titulación en Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible en las Áreas Ligadas Específicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la movilidad a países en desarrollo. https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Ayudas_Viaje_Coop

7. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Tienen que realizarse las prácticas obligatoriamente en el tercer semestre del Máster?

Sí. El desarrollo fuera del periodo de septiembre a enero debe ser autorizado por la Coordinación de Prácticas del Máster.

¿Dónde se realizan las prácticas?

Las prácticas pueden ser en España o en otros países. Se puede consultar la distribución geográfica de las prácticas realizadas en la oferta del curso anterior publicada en Moodle.

¿Debo hacer obligatoriamente mis prácticas acogiéndome a una de las ofertas realizadas por el Máster?

No, no es obligatorio. El alumnado puede realizar las prácticas profesionales en una institución con la que no exista vinculación, a iniciativa del propio estudiante y contando con la aprobación de la Coordinación de Prácticas del Máster. Para ello, es requisito la firma de un Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la institución contraparte y la Universidad. Dicho Convenio precisa de varios meses de tramitación por lo que es necesario que éste interés sea comunicado a la Coordinación de Prácticas del Máster no más tarde del cuestionario obligatorio de muestras de interés (marzo/abril 2022).

¿Se puede prorrogar la práctica curricular?

No, la práctica curricular debe finalizar una vez completadas las 338 h. Sin embargo, se puede enlazar con una práctica extracurricular. El desarrollo de la práctica extracurricular debe tramitarse directamente a través de la oficina de prácticas externas de cada universidad y la correspondiente plataforma COIE de la UPM y GIPE de la UCM. El programa del Máster no realiza ninguna gestión relativa a prácticas extracurriculares, son fuera de nuestra competencia.

¿El Trabajo Fin de Máster debe versar sobre aspectos de la práctica?

No necesariamente. Sobre las modalidades, pautas y requisitos para la realización de los TFM, véase la guía docente correspondiente.

Tengo experiencia laboral previa. ¿No se me podría reconocer y así convalidar mi asignatura de prácticas?

Sí. Las condiciones que han de cumplirse son específicas a la universidad en la que el alumno/a esté matriculado. La información sobre este procedimiento se incluye en el punto 5 de esta guía.

La universidad ha reconocido mis prácticas profesionales por actividad profesional previa. ¿Debo entregar el vídeo de presentación?

Sí. Aquellos alumnos que hayan obtenido el reconocimiento de la asignatura de Práctica profesional por experiencia laboral previa presentarán únicamente el vídeo de presentación de la práctica (completando así la asignatura correspondiente). Este vídeo deberá versar sobre la actividad profesional presentada en la solicitud del reconocimiento. El procedimiento y plazos de entrega serán los mismos que el resto de estudiantes.